



Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 7 de noviembre de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 57316 presentada por Gómez Martín, Juan Alberto, con DNI número 03890632K, con domicilio en calle Añoover, número 9, 1.º-4, 45240-Alameda de la Sagra (Toledo), en relación con el proceso judicial (D.P.A. 1722/13), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre (BOE número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2013 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.

–Ingresos terceras personas, si conviven en el/la solicitante.

–Tres últimas nóminas.

–Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1/1996.

Toledo 14 de noviembre de 2014.–El Secretario, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-5075